



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2021-MDS-CM

Sayán, 20 de enero del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por Regidor **RICARDO MORI ÁVILA**, con respecto a colocar sombra en el Centro de Salud de 09 de octubre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

El Regidor Ricardo Mori Ávila manifiesta que, como se sabe, por temas de emergencia, en el puesto de salud de 09 de Octubre ha cerrado las puertas y el personal que va a atenderse tiene que esperar afuera en el portón desde temprano y tienen que estar parados bajo el sol, muchas veces con niños y bebés. Por eso sugiero que se coloque por estos meses de verano al menos una carpa o algo que sea movable hasta que pase esta emergencia, a lo que los demás miembros del Concejo Municipal muestran su conformidad, recomendando que se encargue las coordinaciones necesarias a la Gerencia de Servicios Públicos en lo que considere necesario para tal efecto, para la colocación de toldos o lo que considere oportuno, por lo que proceden a la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

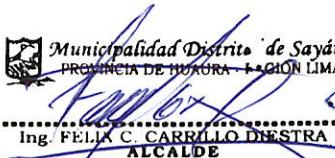
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR el pedido del Regidor Ricardo Mori Ávila

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente el realizar las gestiones para el colocado de sombra en el puesto de salud de 09 de octubre

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrito de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. FELIX C. CARRILLO DÍESTRA
ALCALDE